

Oficio No. UIP/114/2015
Solicitud: UIP/SIP/106/2015
Cd. Victoria, Tam., a 3 de diciembre de 2015

C. [REDACTED]
PRESENTE

Por este conducto y en atención a su solicitud de información de veintiséis de noviembre del presente año, recibida por esta Unidad en la fecha antes mencionada, y por la cual solicitara:

“Requiero los resultados electorales de las elecciones locales del 2001 y 2004 por sección o casilla ya que en el portal están solo de manera concentrada. y que estas contengan su respectiva lista nominal a nivel de sección o casilla según vengan sus resultados. Ojala puedan ayudarme con esta información a la brevedad posible ya que contábamos con que estaría disponible como en los demás portales de los demás estados, ya que nos urge para concluir con una investigación estadística que estamos realizando en el diario donde yo trabajo a nivel nacional.”(SIC)

Se dictó un acuerdo que a la letra dice:

En Cd. Victoria, Tam., a 3 de diciembre de 2015.

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento al artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; se advierte que lo solicitado, **es de considerarse información pública**, en términos de lo dispuesto por el artículo 6, párrafo primero, inciso i), de la ley en comento, el cual señala que **se considerará información pública:**

“el dato, archivo o registro contenido en un documento creado u obtenido por los entes públicos y que se encuentre en su posesión o bajo su control”

En base a lo anterior, por cuanto hace a los resultados electorales de las elecciones locales del 2001 y 2004 por sección o casilla y que estas contengan su respectiva lista nominal a nivel sección o casilla según vengan los resultados, que usted solicita; me



UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

permito adjuntar archivos electrónicos conteniendo los resultados electorales de 2001 y 2004 desagregados por casilla; en relación a que dichos resultados contengan la lista nominal de electores, le informo que los datos que se le notifican, son los que obran en poder de este Órgano Electoral.

En consecuencia notifíquesele al C. [REDACTED] en la cuenta de correo electrónico que para tal efecto señalara, [REDACTED]

Lo anterior y además con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 párrafo 1, 55 y 56, inciso c) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, y en cumplimiento al acuerdo que por este medio se le comunica.



ATENTAMENTE

[REDACTED]
Lic. Juan de Dios Reyna Valle
Titular de la Unidad de
Información Pública del IETAM